



~~J. Solà~~ ~~J. Serradell~~
~~J. M. Martínez~~ ~~J. Solà~~ ~~J. Calvet~~
~~J. Llauradó~~ ~~J. Font~~ ~~J. Serradell~~
~~J. Barba Lorente~~ ~~J. M. Martínez~~ ~~J. Solà~~
El Secretario:

ASISTENTES

Alcalde - Presidente
J. Fco. Solàt Arús
Teniente de Alcalde
J. Jaime Ceballos Uller
J. Gabriel Montañez
J. Josep Camps Bujol.
Concejales
J. Miquel Arques Pion
J. Julián Miralles Serra
J. Fco. Ribol Agüero
J. Vicente Piñol Brull
J. Carlos Benito Rueda

DIA 20 AGOSTO DE 1964

En la Casa Consistorial de Granollers, siendo las veinte horas del dia veinte de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, se ha reunido el Ayuntamiento Pleio para celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria correspondiente al dia de hoy. Preside el Sr. Alcalde J. Francisco Solàt Arús y asisten los Sres. Teniente de Alcalde, Concejales, Secretario e Interventor auxil., a los que se expresan al margen. El Sr. Alcalde da lectura y procede a la excusa de asistencia del Teniente de Alcalde J. Josep Giménez Lloret y de los Concejales J. Juan Zayas Bellver, J. Joaquín Font Fornés, J. Manuel Nadal Vargas y J. Ramón Vallès Sora, que no han podido asistir a la presente sesión por motivos justificados.

D. Juan Gran Gosch
D. Jaime Otín Típico
Secretario

D. José Rierob Alibés
Interventor

D. José Garriga Corral

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión bajo lo siguiente: ORDEN DEL DIA

- 1º.- Aprobación de la minuta del acta de la sesión anterior.
- 2º.- Extracto de los Decretos de la Alcaldía.
- 3º.- Moción de la Alcaldía, sobre asistencia médica a los funcionarios de este Ayuntamiento.
- 4º.- Propuesta de urbanización y obras, dejando sin efecto el proyecto de jardinería anexo al local donde está situado el Gimnasio Municipal.
- 5º.- Propuesta de la misma comisión sobre colaboración municipal a las obras de colocación de una capa de conglomerado asfáltico en la Plaza José Antonio.
- 6º.- Preguntas y preguntas.

ACTAS.- Son leídas y aprobadas por unanimidad las minutas del acta de la sesión ordinaria del día 23 del pasado julio y de la sesión extraordinaria celebrada el día 30 del mismo mes.

Extracto de Decretos de la Alcaldía.- Se acuerda el cierre del extracto de decretos dictados por la Alcaldía, desde el día 20 del pasado julio hasta el día 18 del actual.

Asistencia médica a los funcionarios municipales.- A propuesta de la Alcaldía se acuerda lo siguiente:

1º).- Con efecto a partir del día 1º de Abril del corriente ejercicio será satisfecho a los médicos de asistencia Pública Domiciliaria con ejercicio en este municipio la igual que corresponde para cada uno de los funcionarios municipales que tengan derecho a asistencia médica según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación publicada en el B.O. del Estado del día 12 de noviembre de 1963, cuya cantidad total sería entregada a los mencionados médicos para su distribución entre los mismos; los cuales en su consecuencia deberán prestar la asistencia médica a los funcionarios interesados que se la soliciten.

2º).- Se comunicará a todos los funcionarios municipales afectados el derecho que tienen a solicitar dicha asistencia de los señores médicos titulares que en todo momento ejerzan en este municipio.

3º) Por intervención se pondrá a revisión el catálogo



de los iguales que corresponden y que deberán percibir los médicos de Asistencia Pública Gomilancia y proceder a su pago.

El Teniente de Alcalde de Nacienda Sr. Catapel, manifiesta que a su juicio los presidente acuerdos debieran ser ampliados en el sentido de que se designara al médico titular a quien debe entregarse el total importe de los iguales. Se acuerda por unanimidad que todo neg que el Dr. Teleda ostenta el cargo de Jefe Local de Sanidad, sea él el que reciba dicho importe.

Dejar sin efecto el proyecto de jardinería del Gimnasio Municipal. - A propuesta de la Tercera de Alcaldía de Urbanización y Obras y teniendo en cuenta que con fecha 25 de Octubre de 1.963, se aprobó un proyecto de jardinería de importe pesetas 950.863,43, que debía cubrirse con una habilitación de crédito con cargo a Exceso de ingresos en el Presupuesto Extraordinario de Construcción de un Gimnasio Municipal, que dichos excesos de ingresos están constituidos por la venta de un solar a la Compañía Telefónica que importó 794.040 - pesetas, y una aportación del presupuesto ordinario de 1.964, de importe 156.828'43 pesetas; que del estado de ingresos figura una aportación del Patronato Municipal Deportivo cuyo saldo actual, en el momento es de 700.000 pesetas y que por circunstancias especiales no podían hacerse efectivas; y que como todo ello dificulta la liquidación del presupuesto extraordinario de construcción del Gimnasio que data ya del año 1958, y por el servicio de suspensión y remanimiento se requiere y aprueba a este Ayuntamiento para su liquidación, por unanimidad se acuerda:

1º).- No ejecutar de momento el proyecto de jardinería anexo al edificio del Gimnasio Municipal.

2º).- Que una vez conste fecha al adjudicatario "Material y Obras, S.A." el saldo a su favor, se proceda a liquidar el expresado presupuesto extraordinario.

Aportación a las obras de la Plaza José Antonio. - A propuesta de la Comisión de Urbanización y Obras, se acuerda:

1º).- Aceptar la sugerencia de los vecinos de la Plaza de José Antonio y aprobar su propósito de encargar

"Construcciones Bullera, S.A." la elaboración de una capa de rodadura de moderno conglomerado asfáltico, por el presupuesto total de ciento morenta y cinco mil setenta y siete pesos. Con sesenta y cuatro céntimos. Y por consiguiente, facultar a dichos vecinos para que encarguen la ejecución de dicha obra, siempre bajo la supervisión de los Técnicos Municipales.

2º. - Contribuir al pago de dicha cantidad con la cuota equivalente al 50% de la misma o sea morenta y siete mil quinientos treinta y seis pesetas, ochenta y dos céntimos, siendo el 50% restante en idéntica cantidad a cargo de los solicitantes, a los cuales les será repartida proporcionalmente a los metros lineales de sus fachadas respectivas a la indicada plaza, contándose entre los propietarios el propio Ayuntamiento, como dueño que es del edificio de la Casa Consistorial.

3º. - Las cantidades que resulten a cargo de los contribuyentes deberán ser satisfechas en el plazo de tres meses y en tres mensualidades, en el bien entendido que el pago de las cuotas, tal como proponen los propios contribuyentes, podrán serles exigido por el procedimiento del establecimiento de Recaudación o por otro procedimiento que el Ayuntamiento considere más efectivo, habiéndose obligado los interesados a no presentar ni interponer recurso alguno, contra el presente acuerdo.

4º. - En su consecuencia el Ayuntamiento se obliga a satisfacer a la Empresa "Construcciones Bullera, S.A." la totalidad del importe del referido presupuesto, el cual pago se hace directamente responsable ante la misma por todo el mes de enero próximo.

Depende detalladamente la propuesta el Teniente de Alcalde de Obra, Sr. Camp, y a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda felicitar a los vecinos de la Plaza José Antonio que han llevado a efecto todas las gestiones necesarias para conseguir el acuerdo de todos los interesados en que se lleve a efecto una obra



de urbanizaciones que tanto ha de contribuir al embellecimiento de esta ciudad.

Pregón y Preguntas. — El Sr. alcalde manifiesta que se halla confeccionado ya el programa de los actos de la próxima Fiesta Mayor. En términos generales se sigue la norma de años anteriores, con la excepción de que dejan de celebrarse algunos actos deportivos y recreativos que anteriormente organizaba el Batallón de Fiestas y cuya celebración no se ha considerado conveniente por diversos motivos. Entre los actos civicos merece destacarse la inauguración de la nueva iluminación de la Pl. de José Antonio. Igualmente hace destacar la circunstancia de que el perdón principal de la procesión ha sido ofrecido a los Tenientes de Alcalde que fueron sus compañeros de consistorio señores Miralles, Sabatés y Dr. Planas. Termina el Sr. alcalde invitando al Consistorio a los actos de la Fiesta Mayor proponiendo que los honra con su presencia.

El Teniente de Alcalde Sr. Catafal, responde que coyste en acto la satisfacción del Ayuntamiento por el hecho de haber sido concedida al Alcalde Sr. Clotet la Orden Civil del Mérito Agrícola con distintivo de Oficial y por ello le felicitó efusivamente en nombre de la Corporación. El Sr. Clotet agradece cordialmente las palabras del Sr. Catafal y el acuerdo de la Corporación Municipal.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas cincuenta minutos de la que se extiende la presente acta que firman todos los asistentes hoy fe.

Gelard M. T.

J. M. T.

Eduardo

Juancen

José

Carlos Lloret

J. Lloret

Poetey

El Secretario

J. S.

Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Fco. Lloret Arriau

Teniente de alcalde

D. Gabriel Montagut

D. Jorge Camp

Concejales

D. Miguel Areval

D. Juan Ríos

D. Francisco Ribel

D. Vicente Piqué

D. Joaquim Font

D. Manuel Jardilló

D. Carlos Llorente

D. Juan Guin

D. Jaime Orten

Secretario

D. José Rierola

Interventor

D. Pedro Cotonoval

DIA 3 de SEPTIEMBRE DE 1.964

En la Casa Consistorial de Granollers, siendo las veintidós horas del día tres de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno para celebrar la sesión extraordinaria especialmente convocada para el día de hoy. Preside el Sr. Alcalde D. Francisco Lloret Arriau, y asisten los Tenientes de Alcalde, Concejales, Secretario e Interventor cuyos nombres al margen se expresan. El señor Alcalde da porada y legal excusa de asistencia de los Tit. de Alcalde D. Jorge Gravero Llois y D. Jaime Cabral Alber y de los Concejales D. Juan Miralles Passe y D. Ramón Valls Gómez, que no han podido asistir a la presente sesión por motivos justificados.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- Propuesta autorizando a la Alcaldía para la firma de la escritura de compra de la Calz. Lluçal.

2º.- Aprobación diversas Ordenanzas Fiscales para el próximo ejercicio.

3º.- Presupuesto extraordinario comprensivo de diversos gastos de nuevo establecimiento.

4º.- Liquidaciones y Cuenta Presupuestario Extraordinario constitución de un Gimnasio Municipal.